

ORDENANZA Nº: 187

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de educación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los términos indicados en el modelo que corre agregado como Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN:11/12/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 187/2013

Que desde el ámbito Municipal en conjunto con el Gobierno Provincial, se pretende Refuncionalizar una de las aulas del actual IPET Nº 263 para que en la misma funcione una planta de elaboración de quesos tendiente y de esa manera lograr la enseñanza y aprendizaje de los alumnos que asisten a dicha institución educativa local; Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD